



*Solicitud de
Modificaciones
Presupuestarias*

INSTRUCTIVO GENERAL
PARA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CONCEPTO:

Las modificaciones presupuestarias son variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por sobrestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de programas, subprogramas o proyectos, así como por disminuciones o aumentos no previstos en los ingresos.

Formulario MP-01: Solicitud de Modificación de Estructura Programática

Este formulario deberá presentarse con la información requerida cada vez que se cree alguna de las categorías programáticas que no existe en el Presupuesto Vigente del Organismo, siguiendo las indicaciones que figuran al pie.

El Avance Físico de Obras y la Programación Financiera de Proyecto y Obras deberán presentarse cuando se cree o se modifique la composición del Proyecto del Presupuesto Vigente.

El Formulario deberá presentarse ante Órgano Rector de Presupuesto debidamente firmado por los funcionarios que corresponda.

La solicitud de Modificación de Estructura Programática presentada por medio del formulario MP-01 siempre debe ser acompañada por el formulario MP-02 de Modificaciones de Créditos Presupuestarios.

Formulario -MP-02: Solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios

Este Formulario deberá presentarse cada vez que ocurran cambios en los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto Vigente en la Estructura Programática también vigente.

Clase de Modificación:

Adiciones (ADIC): Ocurre cuando se incorpora un recurso nuevo o se incrementa el vigente por sobre lo que está presupuestado originalmente. Cuando se trate de la adición de recurso nuevo lleva asociada la creación de, al menos, una partida presupuestaria. Modifica la estructura programática cuando la incorporación del recurso se aplica a una actividad específica u obra.

Disminución (DISM): Ocurre cuando un recurso deja de financiar gastos de una jurisdicción, aún en el caso de que éste se transfiera a otra.

Transferencias de créditos entre Programas de una misma Jurisdicción o Entidad (TRSP): No hay cambios en el recurso que financia gastos. Ocurre cuando se producen variaciones de créditos entre partidas de una misma Jurisdicción u Organismo, creándolas o modificando el monto vigente. Modifica la estructura programática cuando los créditos transferidos financian una nueva actividad específica u obra.

Transferencias de créditos entre Jurisdicciones (TRSI): No hay cambios en el recurso que financia los gastos. EL financiamiento debe ser con Rentas Generales. Ocurre cuando se producen variaciones en las partidas

presupuestarias originadas en transferencia de créditos entre Jurisdicciones, modificando el monto vigente en ambas. Modifica la estructura programática (siempre en aquella jurisdicción que incrementa sus partida de gastos) cuando los créditos transferidos financian una nueva actividad específica u obra.

Financiamiento y Organismo Financiador:

Deberá completarse el casillero que indica (3) con el código de recurso por rubros y su correspondiente denominación en el clasificador vigente cuando se produzca cualquier tipo de modificación presupuestaria.

El Organismo Financiador (4) deberá incorporarse con el nomenclador vigente en el Sistema y únicamente para aquellos recursos definidos como Créditos Internos o Créditos Externos (llamados Fuente de Financiamiento 12 y 13 respectivamente). Para aquellos definidos como Rentas Generales (Fuente de Financiamiento 10) y Recursos Propios de la Jurisdicción (Fuente de Financiamiento 11) el Organismo Financiador es cero.

Para evitar errores consultar en el Sistema en Clasificadores – Reportes de Clasificadores – Fuente de Financiamiento. En este reporte se encontrarán los códigos de recursos por rubros con la correspondiente fuente de financiamiento.

Para la incorporación de un recurso nuevo – no incluido en el Clasificador – deberá pedir el código al Órgano Rector de Presupuesto.

Fundamentación de la modificación presupuestaria:

Deberán enunciarse los motivos que llevan al cambio de créditos presupuestarios en forma breve y acorde a la modificación presentada.

En caso de ser necesario deberá acompañarse la documentación correspondiente en original y copia.

Monto total de la modificación:

Este deberá presentarse en valor absoluto y en pesos.

Detalle de modificaciones de créditos:

Los datos deberán consignarse por columna y con los niveles de desagregación que se solicitan.

Este formulario deberá presentarse debidamente firmado por los funcionarios de la jurisdicción o entidad de acuerdo a lo consignado en él y en la cantidad de copias que disponga el Órgano Rector de Presupuesto.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA**

JURISDICCIÓN/ ENTIDAD: 1	CREACIÓN 2
PROGRAMA: DENOMINACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SUBPROGRAMA: DENOMINACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PROYECTO: DENOMINACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ACTIVIDAD/OBRA: DENOMINACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FINALIDAD – FUNCIÓN: 4	
UNIDAD EJECUTORA: 5	

DESCRIPCIÓN: 6

CUADRO DE METAS Y PRODUCCIÓN TERMINAL		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO AÑO 201_
Metas:		
Producción Terminal:		

1 CÓDIGO Y NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN/ ENTIDAD
2 MARCAR LO QUE CORRESPONDA
3 CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DE CADA NIVEL DE APERTURA PROGRAMÁTICA
4 CÓDIGO DE FINALIDAD – FUNCIÓN DEL CLASIFICADOR VIGENTE
5 NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA
6 BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA NIVEL DE APERTURA PROGRAMÁTICA QUE SE CREA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

JURISDICCIÓN/ ENTIDAD: 1

CLASE DE MODIFICACIÓN 2

ADIC	DISM	TRSP	TRSI
------	------	------	------

FINANCIAMIENTO 3

ORGANISMO FINANCIADOR 4

--	--

--	--

FUNDAMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 5

MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN 6 : \$

-
- 1 CÓDIGO Y NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN/ ENTIDAD
 - 2 MARCAR LA MODIFICACIÓN QUE SE DESEA REALIZAR
 - 3 CÓDIGO DEL RECURSO Y DENOMINACIÓN
 - 4 CÓDIGO Y DENOMINACIÓN
 - 5 EXPLIQUE LA NECESIDAD Y OBJETIVO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN
 - 6 MONTO TOTAL EN VALORES ABSOLUTOS

DETALLE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Jurisd.	Prog.	Subprog.	Proy.	Act./Ob	Financ/ Org. financ	Partida subparcial	Denominación de la cuenta	Rebajar	Aumentar
							TOTAL		

.....
Funcionario Solicitante

.....
Vº Dirección de Administración

.....
Ministro o Secretario